



## Reglamento interno para el uso y funcionamiento de la Sala de Cómputo del Departamento de Matemáticas

### **PRINCIPIOS BÁSICOS**

1. El Departamento de Matemáticas busca, a través de su Sala de Cómputo, brindar servicios computacionales y de Internet para fines académicos (docencia, investigación y extensión) al personal del Departamento, así como a los estudiantes de los Programas Académicos de Matemáticas de pregrado y posgrado.
2. El servicio computacional prestado en la sala no incluye el servicio de impresión.
3. Los usuarios de la sala deben seguir normas que aseguren el correcto uso y funcionamiento de los equipos y aplicaciones.
4. Es necesario regular la administración, el funcionamiento y utilización de la sala. Para ello se establecerán derechos, deberes y sanciones aplicables a los usuarios

### **PRIORIDADES**

- Las actividades de docencia programadas por el Departamento tienen prioridad sobre cualquier otro evento.
- La sala de cómputo del Departamento de Matemáticas prestará su servicio prioritariamente a los estudiantes de los Programas Académicos de Matemáticas de pregrado y posgrado y a los profesores del Departamento de Matemáticas.
- Estudiantes de otros programas académicos podrán hacer uso de la sala de cómputo, siempre y cuando no haya estudiantes de los Programas Académicos de Matemáticas de pregrado y posgrado a la espera del mismo.

### **DERECHOS DE LOS USUARIOS**

- El usuario tiene derecho a instaurar quejas en primera instancia ante el monitor presente, en segunda instancia el (la) Jefe del Departamento y finalmente ante el (la) Decano (a) la Facultad.
- El usuario tiene derecho a ser tratado con respeto, cordialidad y sin discriminación.
- El usuario tiene derecho a exigir condiciones de tranquilidad del recinto y en general, que se aplique el presente acuerdo.

### **DEBERES DE LOS USUARIOS**

- Todo usuario de la sala de cómputo debe registrarse en los formatos para ello diseñados.
- El Usuario debe hacer buen uso de los recursos que le brinda la sala de cómputo, debe abstenerse instalar cualquier tipo de software y le está prohibido el uso de los equipos para fines no académicos.
- Cuando el usuario utilice los servicios de Internet, está obligado a cumplir con el reglamento establecido para la Red Farallones de la Universidad del Valle.
- El Usuario está obligado a conservar las condiciones de tranquilidad del recinto, por tanto se prohíbe la utilización de: aparatos celulares, hablar en tono fuerte, utilizar walkman sin audífonos y volumen apropiado y todo artefacto que perturbe la tranquilidad.
- El usuario tiene la obligación de guardar respeto hacia los monitores y hacia los otros usuarios.

### **LOS MONITORES**

- Los monitores deben prestar asesoría a los usuarios.
- Los monitores deben velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente acuerdo y mantener un ambiente de respeto y cordialidad..
- Los Monitores deben reportar ante la jefatura sobre fallas técnicas detectadas dentro de la sala de cómputo, así como las violaciones graves al presente reglamento.

### **NORMAS GENERALES Y SANCIONES**

- Dentro del recinto se prohíbe fumar, así como consumir alimentos.
- Está prohibido para los usuarios cambiar la configuración de los equipos.
- La sala de cómputo no se responsabiliza de la información existente en los equipos, la cual podrá ser borrada sin previo aviso.
- Al usuario que instale, modifique o altere de alguna forma la configuración de los equipos se le suspenderá el servicio de la sala por un mes.
- El usuario que sea sorprendido visitando páginas no deseadas (juegos, pornografía, chat, etc.) por primera vez se le llamará la atención. Si reincide, deberá abandonar la sala y se tomará nota de ello. A un usuario que sea desalojado de la sala por este motivo en más de una ocasión, se le suspenderá el servicio por un mes.